



Anexo I

Fases del Proceso y Criterios de Valoración

Investigador en datación por luminiscencia

REF: LUMI_07/2019

RESUMEN DE FASES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORACION CANDIDATOS	Puntuación Máxima	CORTE
I.- Lista de Admitidos y Excluidos	-	-
II.- Valoración Curricular	10	5
Formación académica	1	
Experiencia especializada	3	
Méritos científicos y trayectoria investigadora	6	
Publicaciones	3	
Dirección y/o participación de proyectos	2	
Demás méritos científicos	1	
III.- Memoria Científica a desarrollar	8	5
IV.- Entrevista personal	6	4
<u>TOTAL VALORACIÓN</u>	<u>24</u>	<u>14</u>

Se establecen las siguientes fases y criterios de valoración sobre un máximo de **24** puntos, repartidos de la manera siguiente:

FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de titulación) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista provisional de candidatos admitidos y excluidos. Se comunicará a los candidatos un plazo de 5 días para la subsanación de la



documentación. Pasado el mismo, se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR (Máximo 10 puntos)

La valoración curricular será sobre un máximo de 10 puntos a distribuir en:

1. Formación académica (máximo 1 punto): Formación académica requerida.

Titulación y formación académica	Puntuación Máxima
A) Doctor en Ciencias Geológicas, Física, Química, u otras áreas afines al estudio de la evolución humana y a la cronoestratigrafía del Cuaternario	1,00
B) Doctor en el resto de áreas	0,25
TOTAL MÁXIMA PUNTACIÓN	1,00

2. Experiencia científica especializada (máximo 3 puntos):

- Experiencia investigadora posdoctoral en el campo de la datación por luminiscencia en el ámbito de la evolución humana y cronoestratigrafía del Cuaternario. Se valorará 0,5 puntos por cada dos años de experiencia en este campo, con un máximo de 1,5 puntos (**máx. 1.5 puntos**).
- Experiencia documentada y habilidades técnicas en el uso de lectores de luminiscencia, y en la recogida y preparación de muestras en el laboratorio. Se valorará tanto el tiempo de experiencia en mediciones e interpretación de resultados así como los diferentes tipos de análisis por luminiscencia empleados (OSL, IRSL, etc.) (**máx. 1.5 puntos**).

3. Méritos científicos y trayectoria investigadora relacionada con la datación mediante luminiscencia (máximo 5 puntos). Se valorará en este apartado:

- a. Las contribuciones científicas **en relación a la materia del puesto (máximo 3 puntos)**: Se valorarán las publicaciones teniendo en cuenta la calidad, repercusión e impacto de las mismas, y su relación con el ámbito de los estudios sobre evolución humana y cronoestratigrafía del Cuaternario con mayor puntuación a los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio incluidas en los listados por ámbitos científicos en el *Subject Category Listing* del *Journal Citation Reports* del *Science Citation Index* (SCI).
- b. **La dirección y/o participación en proyectos de investigación relacionados con la línea de investigación de datación por luminiscencia en el ámbito de**



la evolución humana y cronoestratigrafía del Cuaternario (máximo 2 puntos): Se valorarán los proyectos obtenidos y atracción de fondos en convocatorias públicas y competitivas, incluidos los de fundaciones privadas de carácter científico, valorándose el número de proyectos, el ámbito de la convocatoria (Internacional, nacional, regional o local) y la cuantía.

- c. **Demás méritos científicos (máximo 1 punto):** Se valorará la movilidad (trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros), dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación, organización y participación en congresos, cursos y seminarios, actividades relacionadas con la divulgación científica, experiencia docente y cualquier otro mérito de carácter científico que se haga constar en el *curriculum vitae*.

La valoración de la calidad investigadora también tendrá en cuenta la regularidad en la producción científica y la coherencia de una línea de investigación bien definida y mantenida a lo largo del tiempo, sin que un posible cambio de línea con resultados satisfactorios pueda considerarse como un demérito.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 5 puntos en la valoración curricular para pasar a la parte II de la fase de valoración: la Memoria.

FASE III: VALORACIÓN MEMORIA CIENTÍFICA (Máximo 8 puntos)

Los candidatos deberán presentar una Memoria Científica (máximo 2 páginas) que incluya los proyectos y actividad investigadora a desarrollar en el CENIEH de conseguir el puesto. Se valorará la coherencia y singularidad de la Memoria científica presentada, las aportaciones metodológicas del mismo, la capacidad del candidato para desarrollarlas y, especialmente, la adecuación del proyecto a la misión y visión del Centro y los requerimientos de la ICTS.

La memoria se expondrá en un seminario público al que asistirán los miembros de la Comisión de Selección. Los candidatos serán convocados mediante email y/o correo ordinario para la realización de seminario público que previsiblemente tendrá lugar el día 6 y 7 de febrero del 2020 en las instalaciones del Centro.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 5 puntos para pasar a la siguiente fase del proceso.

FASE IV: ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 6 puntos)

Los candidatos que hayan superado las dos fases anteriores, serán llamados a realizar una entrevista personal (previsiblemente el mismo día del seminario público) encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas, entre ellas, la adecuación al puesto y la capacidad de adaptación a la organización y procedimientos del Centro y de la ICTS.

Se podrá rectificar la puntuación otorgada en la fase II, la valoración curricular si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 4 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Se considerará que el puesto convocado será obtenido por aquel candidato que obtenga el máximo de puntuación, superando las mínimas establecidas en cada fase, es decir, entre el rango de 14 a 24 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la convocatoria LUMI_07/2019.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2019



Fdo.: D^a. María Martín Torres

Presidenta de la Comisión de Selección

Directora del C. CENIEH

CIF: 50900008D